



BASES CONCURSO DE CREACIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE SANT MARÇAL 2026

1. El Ayuntamiento de Marratxí convoca un concurso para la creación del cartel de las Fiestas de Sant Marçal 2026, que se celebraran del día 22 al 30 de junio de 2026. El objetivo es potenciar la creación artística y la participación ciudadana, así como promocionar las fiestas patronales de Marratxí.
2. Pueden participar todas las personas interesadas, siempre y cuando sean mayores de edad. Puede presentarse como máximo una propuesta de cartel por persona.
3. El tema del cartel tiene que estar relacionado con las fiestas patronales de Marratxí, Sant Marçal, y presentarse en tamaño DIN A3 (42 x 29,7 cm) en formato vertical. Ha de reservarse un espacio mínimo de 10 cm en la parte superior para incluir el texto anunciador de las fiestas, así como uno de 4 cm en la parte inferior, para incluir los diferentes logotipos de las entidades organizadoras y colaboradoras.

El jurado en su valoración, tendrá en cuenta la adecuación y plasmación en el cartel del tema propuesto, la originalidad de la obra y su impacto comunicativo visual, así como su adecuación para ser reproducido.

4. Los interesados han de presentar la siguiente documentación:
 - **Instancia** de presentación al concurso (a disposición de los interesados en el mismo Ayuntamiento y en la web www.marratxi.es)
 - Fotocopia del **DNI o NIF**.
 - Cartel **original** en **DIN A3 en formato vertical**.
 - Cartel en **formato digital** (PDF o JPG) en cualquier soporte o vía correo electrónico a: cultura@marratxi.es

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos facilitados por los participantes se incorporan a ficheros propiedad del Ayuntamiento de Marratxí, delante el cual pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

5. El plazo de presentación de la documentación señalada en el apartado anterior es **desde la publicación de las bases hasta al día 27 de mayo de 2026**, fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento o del correo certificado administrativo. Podrá realizarse de les siguientes formas:

- Por **registro electrónico** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marratxí: <https://seuelectronica.marratxi.es>. Será necesario disponer de certificado digital o DNI electrónico.
- **Presencialmente con cita previa** en los registros del Ayuntamiento de Marratxí. Información y cita previa al 971 788 100.
- Por **correo postal certificado administrativo** dirigido al Área de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí (Camí de n' Olesa núm. 66, 07141 Sa Cabaneta), en el matasellos debe constar fecha anterior o igual a la de finalización del plazo de presentación.

Para más información pueden contactar con el Área de Cultura, Teléfono: 971797624.

6. El jurado del Concurso de Creación del Cartel de las Fiestas de Sant Marçal 2025



estarà formado por las siguientes personas del Ayuntamiento de Marratxí:

Presidente:

Jaume Llompart Caldés, Alcalde

Vocales:

Carmen Cañellas Martín, Regidora de Cultura, Cerámica y Patrimonio Histórico

Elena Dávila, Directora de Comunicación

Paula Tomás, diseñadora del Área de Comunicación

Toni Vich Bota, como representante del Museo del Fang

Secretaria:

Joana Maria Adillón Sastre, técnica del Área de Cultura, Cerámica y Patrimonio Histórico, que actúa sin voz ni voto.

6.1.- Criterios de valoración. - El jurado resolverá motivadamente la selección del cartel ganador en base a:

- cumplir los requisitos que se fijan en los puntos 2 y 3 de las presentes bases

- puntuar los criterios técnicos y artísticos siguientes:

- La adecuación y plasmación en el cartel del tema propuesto
- La originalidad de la obra
- El impacto comunicativo visual
- La adecuación para ser reproducido

La decisión del jurado será inapelable. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

7. La obra original premiada y seleccionada para la imagen del cartel pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Marratxí, que se reserva el derecho para su posterior uso.
8. Se establece un único premio de 750 €. El premio estará sujeto a la retención fiscal que corresponda, según la legislación vigente. La persona galardonada se compromete a acudir personalmente al acto de otorgamiento del premio.
9. El hecho de participar en el concurso implica que se aceptan estas bases. La información relativa al concurso podrá consultarse en la web del Ayuntamiento de Marratxí (www.marratxi.es)